

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO

MARZO 2023

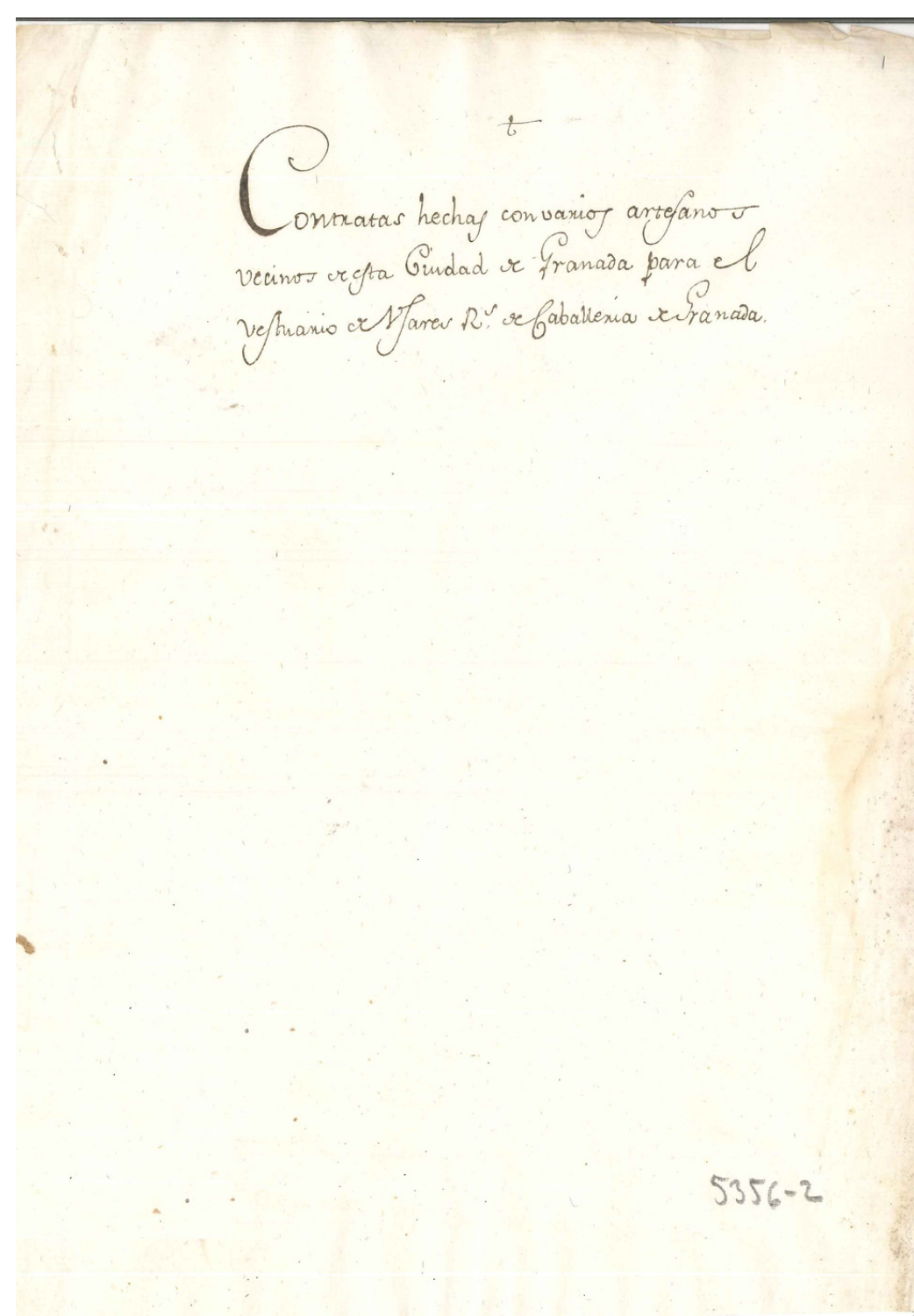
UNA ARTESANA GRANADINA, CONTRATISTA DE LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO

Hasta épocas muy recientes, el binomio mujer/trabajo fue prácticamente invisible para la historiografía, a pesar de que la participación de las mujeres en el mundo laboral y su contribución al desarrollo social y cultural, ha sido constante a lo largo de la historia. Así lo reflejan de manera tenaz los fondos y colecciones documentales custodiados en los archivos, a través de los cuales, se puede verificar y cuantificar.

Una de las ocupaciones en la que las mujeres han tenido una presencia destacada, dentro y fuera del entorno doméstico, y que se encuentra en el origen de la efeméride que celebramos el 8 de marzo, es la industria textil. De su huella en los fondos documentales que conserva el Archivo Histórico Provincial de Granada, tratamos en las siguientes líneas.

Hemos seleccionado en esta ocasión, un documento del fondo de la Intendencia Provincial fechado en el contexto del estallido de la Guerra de la Independencia.

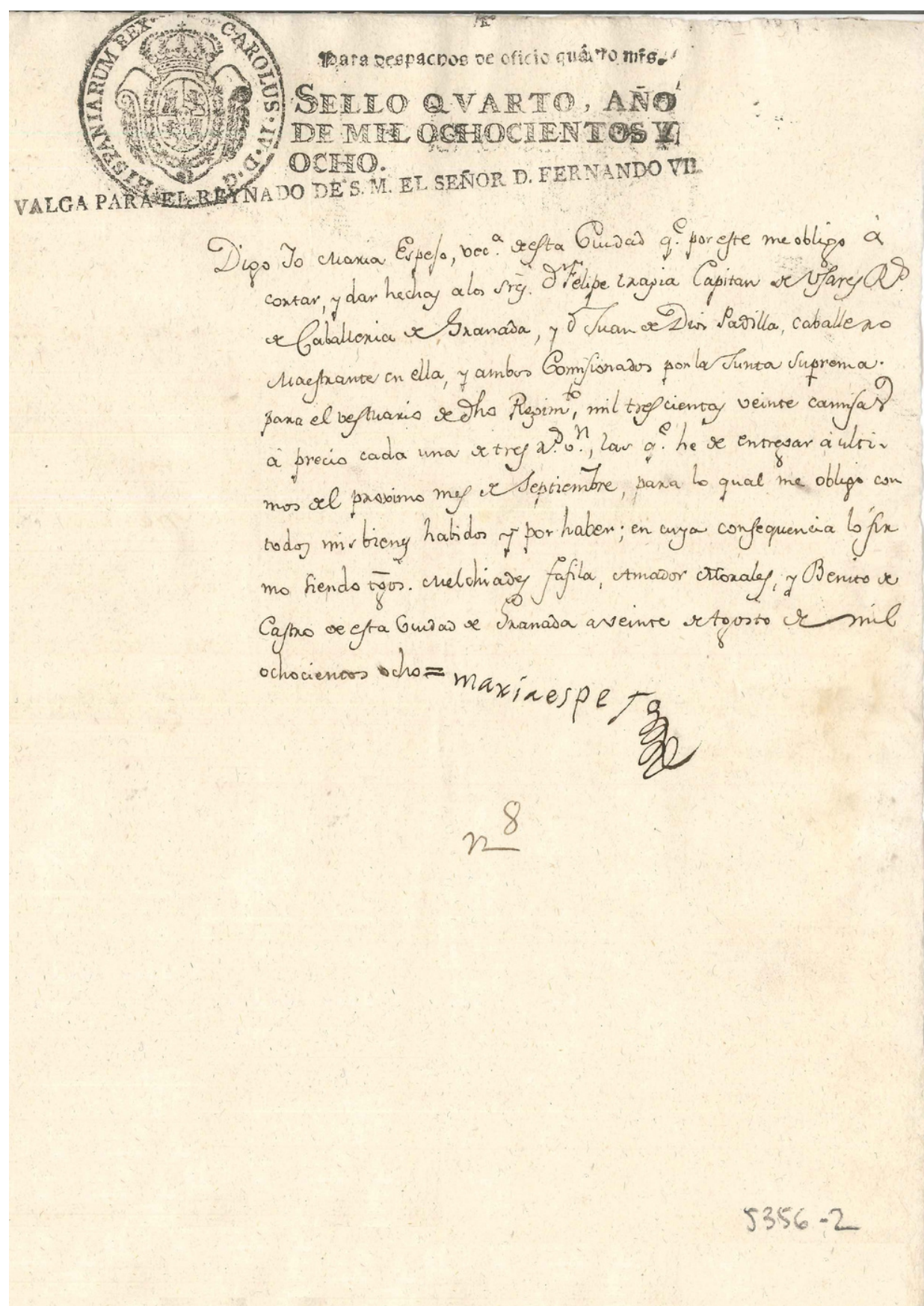
Como representantes del poder central en las provincias, entendidas estas como territorios de jurisdicción fiscal, ya que su creación no tuvo lugar hasta la división territorial establecida por Javier de Burgos en 1833, las Intendencias tenían competencias en casi todos los asuntos que afectaban al gobierno y administración de las mismas.



C 5356-02 1 r.

C/ San Agapito, s/n
C.P. 18013 Granada

En materia de hacienda, su principal cometido era la gestión del presupuesto de su territorio, el control y fiscalización de los gastos e ingresos derivados de cualquier actividad, entre los que se incluían los vinculados con el mantenimiento y aprovisionamiento del ejército. Sobre ello se conservan algunos expedientes muy interesantes, de principios del siglo XIX, en la serie documental de *Expedientes de contratación de suministros*. El documento seleccionado pertenece a uno de ellos, cuyo objeto era la contratación de los pertrechos necesarios para confeccionar el uniforme del Regimiento de Húsares Reales de Caballería de Granada, una nueva unidad del ejército, creada ese mismo año por el marqués de Campo Verde, para hacer frente al enemigo francés.



C 5356-02 2 r.

Todos comparten una sencilla estructura documental, en la que el encabezamiento y la cláusula final son idénticas, mientras que el contenido y extensión del texto son diferentes, al estar determinados por la descripción del trabajo que se les solicitaba.

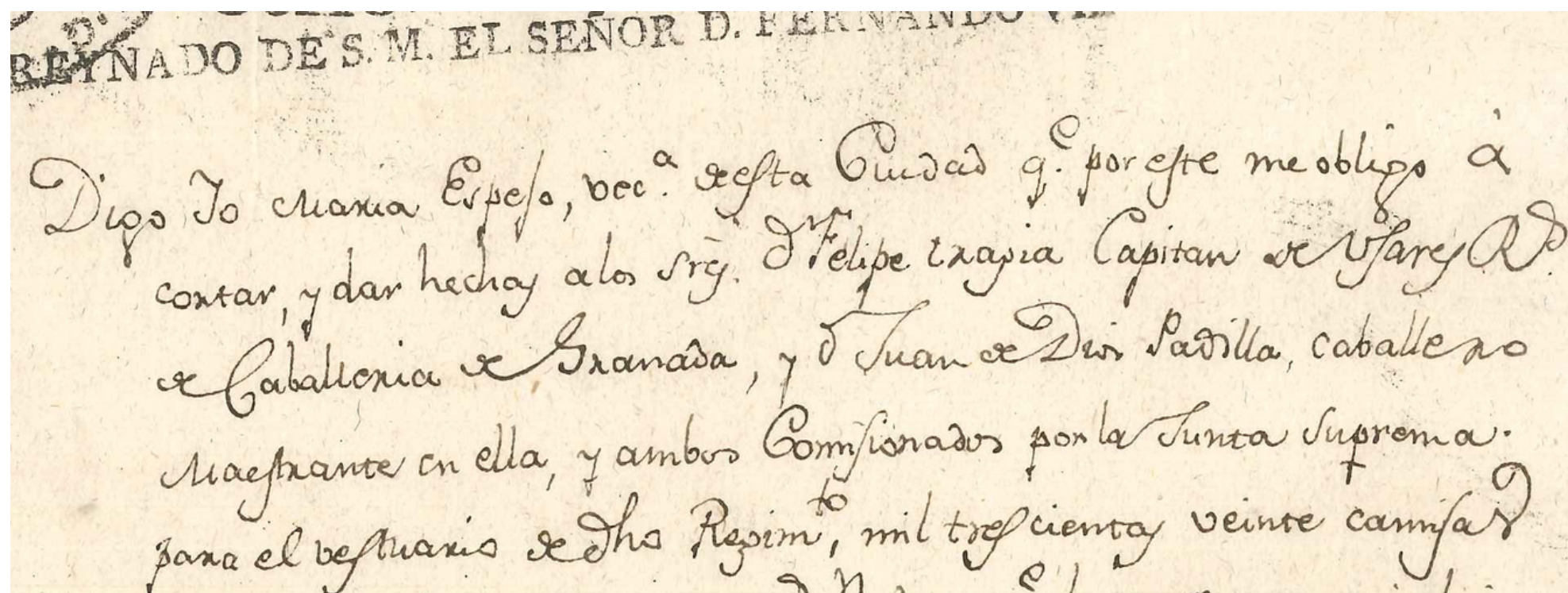
Se trata del contrato firmado el 20 de agosto de 1808 por una artesana granadina, María Espejo, con los comisionados de la Junta Suprema de Gobierno, encargada de la regencia del reino tras la salida de Fernando VII, para realizar 1.320 camisas para el uniforme del nuevo Regimiento.

El contrato es el octavo de un total de catorce, el resto están firmados por diferentes artesanos granadinos, para fabricar los demás elementos necesarios del uniforme: monturas, botas, chaquetas, cascos (morriones), botones de plomo y estaño, etc.



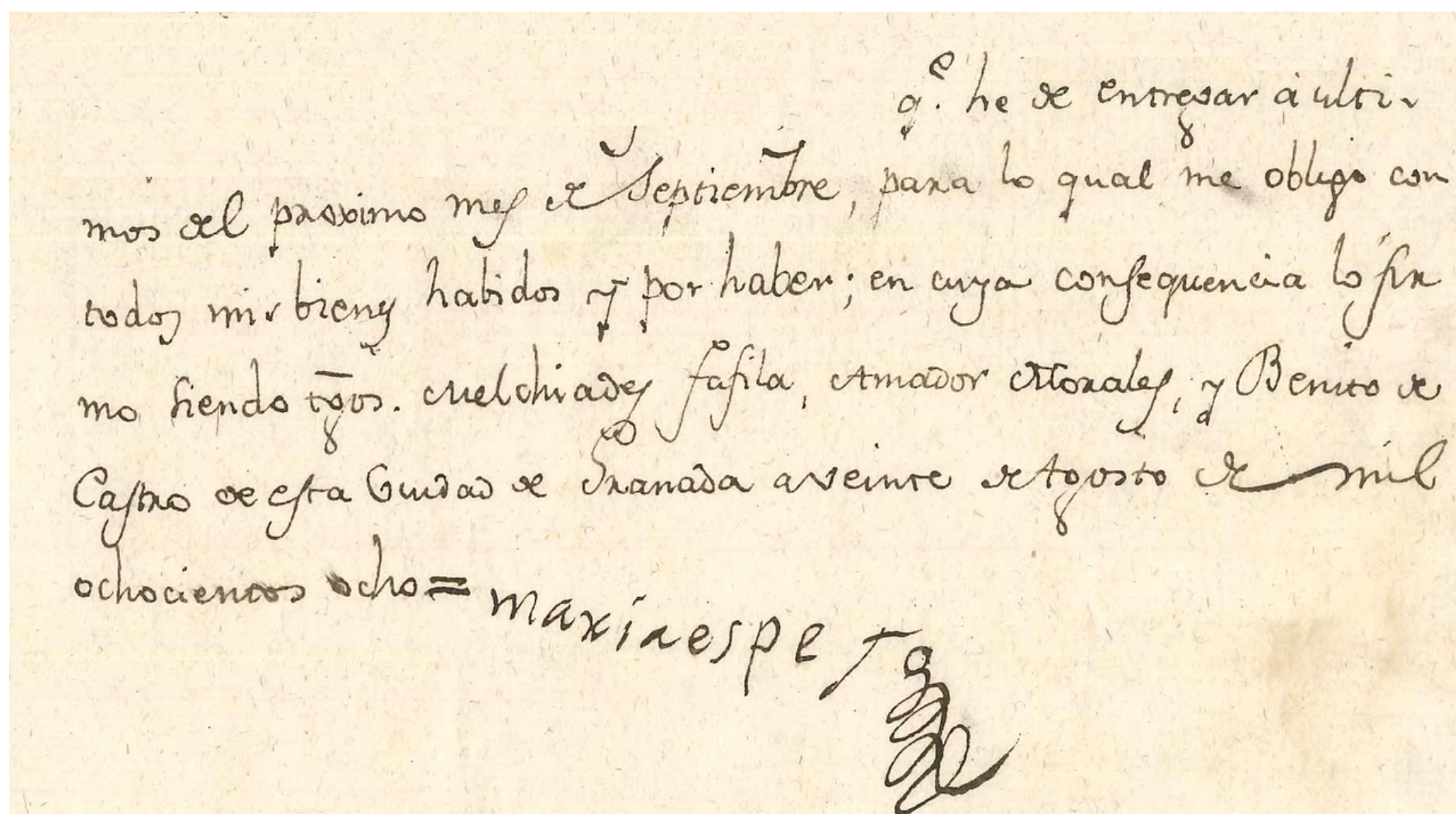
Imagen tomada de Internet. Autor: José M^a Bueno

El encabezamiento recoge los nombres de los autores del encargo: el capitán del nuevo Regimiento, Felipe de Trafia, y Juan de Dios Padilla, integrante de la Real Maestranza de Granada y vocal de la Junta Suprema de Gobierno.



REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO
Dijo Jo Maria Espejo, vec.^o de esta Ciudad q.^o por este me obligo a
contar, y dar hecho a los srs. D. Felipe Trafia Capitan de Infanteria
de Caballeria de Granada, y D. Juan de Dios Padilla, caballero
Maestrante en ella, y ambos Comisionados por la Junta Suprema
para el vestuario de dho Regim^{to}, mil trescientos veinte camisas

La cláusula final por su parte, expresa el compromiso de los contratistas de llevar a cabo el trabajo en tiempo y forma y en caso de incumplimiento, se obligan con todos su bienes muebles e inmuebles.



q.^o he de entregar a ultim^o
mos el proximo mes de Septiembre, para lo qual me obligo con
todos mis bienes habidos y por haber; en cuya consecuencia lo firmo
siendo tpo. de Melchior Jofila, Amador Cortales, y Benito de
Castro de esta Ciudad de Granada a veinte de Agosto de mil
ochocientos ochenta y ocho = maxia espejo

El documento, con once líneas de escritura, es un magnífico ejemplo del poder informativo que poseen documentos, independientemente de su complejidad diplomática, y un afortunado ejemplo en relación al tema que nos ocupa, la visibilización del trabajo de las mujeres más allá del entorno doméstico. En este caso, el de una de una mujer granadina que en 1808 se encuentra al frente de un taller textil, probablemente con otras mujeres contratadas por ella, con capacidad para asumir un encargo de la administración (la Junta Suprema de Gobierno), para la elaboración un elevado número de productos (1.320 camisas) en un escaso plazo de tiempo (un mes). Una mujer que además dispone como aval de sus propios bienes, muebles e inmuebles.

Es importante aludir al contexto que pudo favorecer la presencia de una mujer en un contrato de este tipo, en ese momento, 1808. Unas décadas antes de su firma, en 1782, los esfuerzos y empeño de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada en la enseñanza profesional del hilado para las niñas, se materializaron con la creación de varias "Escuelas de hilazas" de cáñamo, lino y lana, en el centro de la ciudad, en el Albaicín y en Maracena. Una iniciativa en la que la Sociedad granadina fue pionera y que mayor repercusión tuvo.

254

Expediente N.º 1166

Cuentas respectivas
a el Monte Pío y enseñan-
zas de hilado en el
Albaicín, respectivos a
los años desde
1785, a 1808

30 285

Costo extraordinario causado en la Creación
Escuela Pía de Hilazas.

	Pr.	mrs.
Por un mazo de Plumas	6	
Por la prueba de Hornos hecha p. las maestras	8	
Por una mesa de crogal errada	45	
Por seis Sillas nuevas, a quatro rs. y medio su porte, y el de la misma Dozena del monte Pío	28	17
	13	17
Por media Torr. bastas, y su porte		
Por dos madejas de Reynal, e hilo p. asegurar las Orejuelas de los Hornos	4	
Por la labranza de siete S. de cáñamo de lana en Reynales finos	12	
Por Aceyte y Taron p. unjar los ejes de los Hornos	3	
Por Pletras y porte de doze Hornos	2	17
Por Finta, Papel, y Polvos p. los apuntes parricub.	2	
Por el aseó de la casa	20	
Por varos comunes p. las muchachas	3	17
Por una Estera, y dos alcayatas p. el Quarto del Tenador	4	
Por Seys Escobas p. limpiar los Obradores	1	
Por siete quartas de Torga p. lavar el suelo	2	
Por diez Tarras	2	
Por una Estera p. el Quarto Común de adentro	3	17
Por Varal y media de Torga p. lavar el suelo	8	8
Por cinco Estampas del marca, con sus medias cañas doradas a catonze rs. cada una	70	
Por media Dozena de Sillas bastas, con su porte	13	17
Por la Limura del Tarrero y Tapaderas	4	
Total	260	8

Summa anezel... 263

Por un azero de Oja de Lata	1	
Por Aceyte y Taron p. unjar los ejes de los Hornos	3	
Por una Pileta p. el agua bendita	1	
Por media Dozena de Escovas p. el aseó de casa, y obrados	1	
Por diez y siete var. de Pletra p. Orejuelas, y porte de Doze Hornos	3	17
Por un Doron p. el sumidero del Tario	1	
Total	281	

Gran. de Morales
y Munoz

Su fondo documental, conservado en este archivo, recoge los expedientes de creación de dichas escuelas, los gastos anuales y las estrategias que la institución llevó a cabo para su sostenimiento. Sabemos a través de sus documentos que, por la escuela de hilados de lana del Albaicín pasaron más de 300 alumnas, a las que se sufragaba el alojamiento, la enseñanza del hilado y se las incentivaba con premios a la producción. Que dos maestras eran las encargadas de su formación y una mujer era también la arrendataria de la casa en la que se instaló la escuela, en la Plaza del Mentidero.

Quizá la labor de esa institución tuvo algo que ver con el contrato que María Espejo firmó en 1808.

Lana año 1785 280

Mentidero Razon de lo gastado, hasta oy dia primero de Enero

Descripción	R ^s	m ^d	Cent
Mil Setecientos ochenta y cinco Pliego A	2202	16	
En cuentas entregadas al Sr. D. Pedro de Mora	3009		
Por tres usos de Madera supernumerarios	2020		
Por el Tintero, Tapa de Tefala y Devanador	2018		
Por el Suplemento de diez dias de Maestra Juana Sazana	2001		
Al Maestro de Fontanero, p. el agua pertenece a Julio	2010	17	
Por el porte de Treinta y ocho Tornos, Diez y media Dozena de Sillas ala Casa del Chapiz	2008		
Para cete y Tavor para los Exes.	2042		
Por premio, o gratificacion de cadaos xv. segun estatuto a Vnca y una Niña	2046	17	
Por los Treinta y un dias del mes de Agosto, pague de Salario ala Maestra Fran. Lopez, a razon de real y m.	2054	24	
Por gratificacion a diez y seis Niñas Recividas	2016		
Por vara y media de senga y media dozena de Escobay para el asio de la Escuela	2009	12	
Al Maestro Fontanero, p. el agua pertenece a Depto.	2001		
Por Nueve var. de Pleyta para oxuelas	2001	02	
Por Salario de los Treinta dias del Mes de Septiembre ala Maestra Fran. Lopez	2045		
Por los Treinta dias de Salario de Dho mes pague ala Maestra Fns Montecapudo	2052	32	
Para cete y Tavor para los Exes	2001		
Por ocho var. de Pleyta para oxuelas	2001		
Por la limpia del Cañamo sucio de la Cocina	2008		
Al Maestro de Fontanero por el agua pertenece a Depto.	2001		
Por portear los Rollos de Cortas para cubrir la Torre y esterax la sala	2006		
Por el Arreglo de dhas Cortas alo Torre y Sala, oanto Asopa, y Comuza, y compra de una capacha p. el fan.	2020		
Por media dozena de Escobas, y porte de seis Tornos	2001	17	
Suma R^s v^l	22574	1	

Por último queremos señalar que, no ignoramos la información que sobre otros aspectos ofrece el expediente de suministro objeto de este texto, ambos con entidad para su análisis en otro momento. Nos referimos a los datos sobre los oficios artesanales existentes en la Granada de principios del siglo XIX y en especial, sobre la descripción del uniforme del nuevo Regimiento de Húsares Reales de Granada, que se deduce de los contratos y que es inédita.

Archivo Histórico Provincial de Granada

Título y código de referencia:

- Intendencia Provincial/Suministros del ejército. 1808, agosto-septiembre. Granada. Contratas con varios artesanos, para hacer el vestuario de la Compañía de Húsares Reales de Granada. ES18131AHPGR//IPGR//C5356-02
- Sociedad Económica de Amigos del País. 1781-1808. Granada. Expediente de las cuentas anuales de la Escuela de Hilados del Albaicín Real. ES18131AHPGR/RSEAP//L 8172 f.189r-383v

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I.«Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía», Chronica Nova, núm. 28, (2001), p. 7-33.
- ARMARIO SÁNCHEZ, F. «La Real Sociedad Económica de Granada durante el siglo XVIII», Anuario de Historia Moderna y Contemporánea, núm. 10,(1983), p. 31-55.
- GAY ARMENTEROS, J. «La Guerra de la Independencia en Granada», Boletín del Centro de estudios Pedro Suárez, núm. 23, (2010), p. 15-36.
- MONTOJO MONTOJO, V. «La Intendencia de Provincia de Murcia y sus Contadurías: Institución y documentación fiscal en Murcia. (1749-1849)», Revista Murgetana núm. 94, Real Academia Alfonso X el Sabio, p. 89-106
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. Historia de las Instituciones político administrativas contemporáneas (1808-1975). Madrid: Dykinson, 1994.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- La Guerra de la Independencia a través de los fondos del Archivo Histórico Nacional. Sección de Guerra. Causas contra generales, oficiales, etc. para su remisión a consejos de guerra y al Tribunal de Seguridad Pública. PARES: [Archivo Histórico Nacional \(mcu.es\)](http://ArchivoHistoricoNacional(mcu.es))
- Breve discurso que hace don Josef Liaño, Capitán de Húsares de Granada, agregado a Cazadores de Sevilla, a los militares españoles ... sobre la decadencia de los ejércitos...
<https://datos.bne.es/edicion/bima0000063617.html>

C/ San Agapito, s/n
C.P. 18013 Granada